

Paysandú, 21 de marzo de 2013.-

Of. No. 0162/13.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

“DECRETO No. 6809/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a crear los Municipios que se detallan:

1º)- Municipio de Chapicuy, cuyos límites de jurisdicción territorial serán: Río Daymán, desde Río Uruguay, hasta Paso Perico Moreno; de Paso Perico Moreno, hasta el camino Bella Vista, por éste, 4 kilómetros hasta la punta (naciente) del Arroyo Guaviyú, y por éste hasta el Río Uruguay, desde desembocadura del Arroyo Guaviyú, por Río Uruguay hasta el Río Daymán.

Distritos electorales: KIE y KID.

2º)- Municipio de Tambores, cuyos límites de jurisdicción territorial serán: Río Daymán, desde el Arroyo del Sauce, hacia el Este siguiendo límite departamental con Salto hasta límite departamental con Tacuarembó, por el Este, límite departamental con Tacuarembó hasta la barra del Arroyo Guayabos con el Arroyo Salsipuedes Grande, desde el Arroyo Guayabos hasta vía férrea, desde vía férrea una línea recta hasta la barra Arroyo Zapatero con el Río Queguay Grande, por el Río Queguay Grande al Norte hasta Cañada del Mostardero, una línea que une puntas de la Cañada, el Cerro Chato y Cerro de Las Ovejas, hasta paso en Arroyo de los Corrales, por el camino al Oeste hasta las puntas del primer afluente de la Cañada de la Aguada, entre el Cerro Chato y el centro poblado de Queguay Chico (a mitad de camino), por este afluente de la Cañada de la Aguada hasta su desembocadura en Cañada de la Aguada, y por ésta en su desembocadura en Río Queguay Chico, el Río Queguay Chico hacia el Oeste hasta el Arroyo Molles Chico, y por éste hasta Ruta 26 km 129, de éste por Ruta 26 hasta Km 127 hasta puntas Arroyo del Sauce y por éste al Río Daymán.

Distritos electorales: KHB, KHA, KEE y KEF.

3º)- Municipio de Piedras Coloradas, cuyos límites de jurisdicción territorial serán:

Por el Norte, Río Queguay Grande desde el Arroyo Bacacué Grande hasta el Arroyo Guayabos Grande, del Arroyo Guayabos Grande hasta sus puntas con el límite departamental con Río Negro, por el sur el límite departamental con Río Negro desde puntas Arroyo Guayabos Grande hasta barra de Arroyo Negro con el Arroyo del Gato Grande hasta sus nacientes y luego el camino vecinal 1 kilómetro al Norte hasta empalme con el camino vecinal que sale al Oeste, por éste, 3 kilómetros hasta el empalme camino que sale hacia el Norte y por éste hasta la vía férrea, por la vía férrea hacia el Este hasta Parada km 444, Parada km 444 por camino vecinal al Norte hasta Arroyo Bacacué Chico, y por éste hasta desembocar en el Arroyo Bacacué Grande y por éste hasta el Río Queguay Grande.

Distritos electorales: KGB y KGA.

4º)- Municipio de Lorenzo Geyres, cuyos límites de jurisdicción territorial serán:

Arroyo San Francisco Chico, donde corta camino que va a Constancia, hasta su desembocadura en Arroyo San Francisco Grande, el Arroyo San Francisco Grande hasta su desembocadura en el Río Uruguay, el Río Uruguay hasta la desembocadura de la Cañada del Yacaré, por ésta hasta su nacimiento, una línea hacia el Este hasta la calzada sobre Cañada del Sauce en el Camino de la Escuela número 44 al Norte, y de ahí siguiendo con rumbo Este hasta encontrar el Arroyo Quebracho, del Arroyo Quebracho hasta sus puntas y hasta el Camino de la Cuchilla del Queguay, del Camino de la Cuchilla del Queguay, hacia el Este hasta su intersección con el camino que sale al Sur próximo a la punta del Arroyo Araujo, desde esa intersección hasta la punta Arroyo Araujo y por éste hasta el Río Queguay, del Río Queguay hacia el Sureste hasta el Arroyo del Sauce, y el Arroyo del Sauce hasta la esquina del camino a Constancia, de esa esquina del camino hacia el Sur hasta el Arroyo San Francisco Chico.

Distritos electorales: KFB y KGC

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina